

**ALLIANZ MULTI ASSET GLOBAL 85, FIL**

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0108282007

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV: SE RECOMIENDA LA LECTURA DEL FOLLETO DEL FIL. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.**

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 26/03/2021**Gestora:** RENTA 4 GESTORA, S. G. I. I. C., S. A.**Depositario:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.**Auditor:** Ernst & Young, SL.**Fecha de registro en la CNMV:** 25/06/2021**Grupo Gestora:** RENTA 4 BANCO**Grupo Depositario:** BBVA**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 10 años.**Objetivo de gestión:** El objetivo de consolidación NO GARANTIZADO es lograr que el valor liquidativo (VL) del FIL a 25/06/31 no sea inferior al 85% del máximo valor liquidativo histórico alcanzado.**Política de inversión:**

Para lograr dicho objetivo se invierte prácticamente el 100% de la exposición total en una única cartera de inversiones constituida por activos de mayor riesgo y de menor riesgo a través de un contrato de permuta financiera (?Swap?) emitido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A. (?BBVA?), que actúa como contrapartida. Los activos de mayor riesgo se corresponden con una cesta de ETF armonizados que BLACKROCK INVESTMENT MANAGEMENT (UK) LIMITED (?BlackRock?) proporciona a la gestora, y que inicialmente será una cartera moderada compuesta en un 55% por ETF de renta variable y en un 45% por ETF de renta fija. Los activos de menor riesgo se corresponden con efectivo. Se podría invertir más de un 20% del patrimonio en un único ETF.

Mediante el Swap el FIL intercambia al inicio el 100% del patrimonio para obtener un importe vinculado a la rentabilidad de la cartera de inversiones y como mínimo el VL objetivo de consolidación a 25/06/31, siendo la remuneración implícita del Swap el 0,55% anual del valor de la cartera de inversión.

Dado que se busca consolidar el VL objetivo, el participe podrá tener rentabilidad nula e incluso pérdidas.

El riesgo de contraparte con BBVA podría llegar hasta el 50% del patrimonio, el resto estará colateralizado.

El Swap en el que invierte el FIL incorpora un mecanismo diario de asignación preestablecido para lograr el objetivo del FIL de manera que, mediante una estrategia dinámica, los activos que componen la cartera de inversiones se reasignan entre activos de mayor riesgo y de menor riesgo según el grado de cobertura del objetivo de consolidación, así como de la situación de los mercados. En el momento inicial, la cartera de inversiones estará compuesta únicamente por los activos de mayor riesgo (ETF), pero esta proporción podrá fluctuar en el tiempo.

En función de la evolución del VL, la sociedad gestora puede sustituir la cartera moderada por otras carteras elaboradas por Blackrock: conservadora, moderada conservadora, moderada agresiva y agresiva, por lo que en el FIL no existe predeterminación en cuanto a la exposición a renta variable o renta fija por tipo de emisor (público/privado), divisas, países, sectores, duración media de la cartera de renta fija, capitalización y rating emisión/emisor (pudiendo estar la totalidad de la cartera en renta fija de baja calidad). La exposición a riesgo divisa será de 0-100% de la exposición total. No obstante, en condiciones normales de mercado es intención de la gestora mientras dure la estrategia mantenerse en la cartera moderada proporcionada por Blackrock.

Podrá haber concentración geográfica o sectorial.

La inversión indirecta en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FIL.

La parte no invertida por el FIL en el Swap, se destina a efectivo para atender los gastos corrientes del FIL. El endeudamiento máximo (a través de líneas de crédito bancario) podrá llegar hasta el 5% del patrimonio, y se usará para facilitar el pago de los reembolsos. No hay acuerdos de garantía financiera.

Se podrá operar con derivados no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de inversión (Swap) e indirectamente en derivados negociados y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

El grado máximo de exposición a riesgo de mercado a través de derivados es el importe del patrimonio neto.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

El FIL cumplirá en todo caso con los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia

BlackRock elabora cinco carteras de ETFs con diferentes perfiles de inversión: conservadora, moderada conservadora, moderada, moderada agresiva y agresiva, cuya composición puede variar en el tiempo. En función de la evolución del Valor liquidativo, la gestora elige entre las citadas carteras, si bien como se ha mencionado inicialmente se invertirá en la cartera moderada.

La sociedad gestora revisará y supervisará permanentemente el mecanismo de asignación de activos.

En consecuencia, cuanto mayores sean los rendimientos positivos que obtengan los activos de mayor riesgo (ETF) mayor será la exposición del FIL a ellos y menor la exposición a efectivo. Al contrario, si el Valor liquidativo se aproxima al 85% del mayor Valor liquidativo histórico alcanzado, la exposición a los activos de mayor riesgo se reducirá con el objetivo de conservar el mínimo del 85% del mayor valor liquidativo alcanzado y, en consecuencia, aumentará la exposición del FIL a efectivo.

Si como consecuencia de la evolución del valor liquidativo el porcentaje invertido en la cartera de ETF (activos de mayor riesgo) fuera inferior al 10%, el rendimiento del FIL dependerá fundamentalmente del efectivo (activos de menor riesgo) y si no genera una rentabilidad superior a los costes y comisiones soportadas, la exposición a los activos de mayor riesgo (ETF) podrá permanecer por debajo del 10%, continuadamente durante un plazo máximo de un año. Transcurrido este plazo o si la Gestora del FIL estimara, en cualquier momento de la estrategia que no es posible alcanzar el objetivo de consolidación no garantizado o previera que la cartera no va a volver a tener margen para invertir en activos de mayor riesgo, en ambos casos se comunicará tal circunstancia lo antes posible a los partícipes y se comunicará a la CNMV mediante Hecho Relevante.

Tras el vencimiento de la estrategia la sociedad gestora determinará nuevas características que se establezcan para el fondo, comunicándose a los partícipes del mismo el resultado a vencimiento de la estrategia junto con las nuevas condiciones de la política de inversión

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:**

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en el FIL. A este respecto, se han previsto preavisos tanto para suscripciones como para reembolsos.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales para mitigar parcialmente el riesgo de contrapartida asociado a la operación de Swap. Los colaterales aportados al Fondo serán deuda pública de emisores de la zona euro, aplicándose para su cálculo márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc). La contrapartida del Swap es una entidad financiera de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

BBVA como contraparte en la operación de Swap, no asume ni tiene discrecionalidad sobre la composición o la gestión de la Cartera de Inversiones ni se requiere su aprobación en relación con ninguna operación de la cartera de inversión.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

---

#### **PERFIL DE RIESGO**

---

**Riesgos Relevantes:** Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa; Riesgo de Crédito; Riesgo de Liquidez; Riesgo de concentración; Riesgo de inversión en países emergentes; Riesgo de inversión en Derivados; Riesgo de Contraparte; Riesgo de Sostenibilidad. Como consecuencia de todos los riesgos que soporta el FIL el Valor Liquidativo puede presentar una alta volatilidad.

#### **Descripción de los riesgos relevantes:**

Riesgo de mercado: La rentabilidad del fondo puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que indirectamente se invierte a través de la cartera de ETF, tanto de renta variable como de renta fija (fluctuaciones de tipos de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). Riesgo de crédito: Riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Riesgo de liquidez: se invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones y renta fija de cualquier calidad crediticia. Riesgo de concentración: no hay política de diversificación formal respecto a sectores/áreas geográficas, lo que aumenta el riesgo del FIL frente a tener una cartera más diversificada. Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios. Riesgo de inversión en Derivados: Los derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. Riesgo de Contraparte: El FIL utilizará derivados OTC con riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones. Riesgo de Sostenibilidad (ver otros datos de interés).

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** La página web de la Sociedad Gestora.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 12:00 h o un día inhábil se tramitarán junto con las órdenes realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas y los festivos fijados como tales en el calendario de pagos en euros del sistema TARGET 2. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): al menos 1 día hábil para suscripciones y reembolsos

Los reembolsos se abonarán dentro de los 5 días hábiles siguientes al VL aplicable.

En el supuesto de traspasos el participante deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. para sus unit linked y Clientes Profesionales (tal y como se definen en la Ley del Mercado de Valores).

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 100.000 euros (excepto inversores profesionales tal como se define en la LMV). **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros (excepto inversores profesionales tal como se define en la LMV). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un participante su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

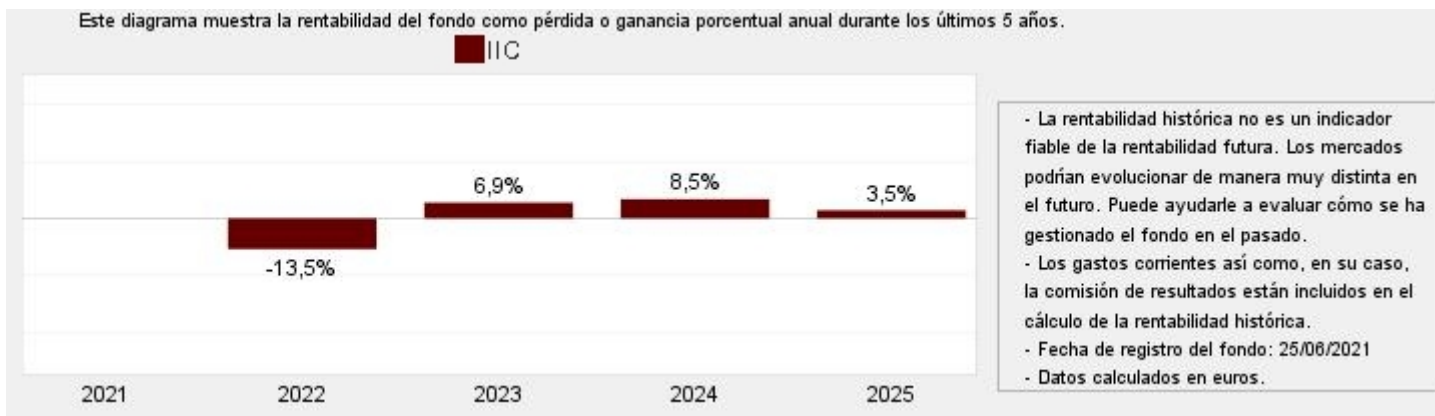
Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	1,09%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,07%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

### Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

### OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

#### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

#### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000€ hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Criterios de valoración de activos en cartera:** los criterios generales aplicables a las IIC.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC. Se entiende por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión, conforme se especifica en la legislación sectorial. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. El Fondo no sigue criterios ASG. La sociedad gestora tiene incorporado en sus procedimientos, incluido los procesos de diligencia debida, el análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad. La sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para el seguimiento de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del fondo, revisando los procesos para detectar posibles deficiencias. La sociedad gestora realiza un seguimiento de las principales incidencias adversas sobre sostenibilidad con el objetivo de identificar y mitigar los efectos adversos identificados. La sociedad gestora analiza y localiza las incidencias adversas a través de indicadores que provienen de proveedores de terceros junto a informes internos. La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de

sostenibilidad se incluirá en la información periódica del Fondo. Para más información <https://www.renta4gestora.com/quienes-somos/prim>”.

## HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurren circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 13/06/1986

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 13/10/1986 y número 43 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** Pº DE LA HABANA, 74, 2º IZDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28036.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.373.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GABRIEL MARCOS GONZALEZ		09/02/2026
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ENRIQUE CENTELLES ECHEVERRÍA		23/06/2017
CONSEJERO DELEGADO	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023

CONSEJERO	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO	LUIS RAMON MONREAL ANGULO		23/06/2017
CONSEJERO	GABRIEL MARCOS GONZALEZ		24/09/2025
CONSEJERO	MATILDE URETA ESTADES		24/09/2025

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los registros de la CNMV, ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta. La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 19 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PZ. DE SAN NICOLAS N.4 48005 - BILBAO (BIZKAIA)

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 76 fondos de inversión y 41 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

## **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.